

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 211-8650 (57) (1) 547-3170

881
552

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 02101977 00000003

Folios: 2

Fecha (AND): 2004-12-02 17:00:02

Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 530 PETICION

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

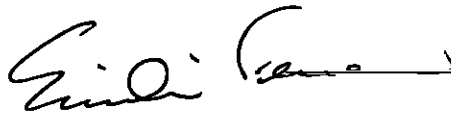
Trámite :011
Evento :379
Actuación :538

Referencia : Expediente No. 02.101.977
Asunto : Solicitud de patente para
"COMBINACIONES DE PRODUCTOS ACTIVOS
FUNGICIDAS"
Solicitante : BAYER AKTIENGESELLSCHAFT
Publicada en : la Gaceta No. 541 del 30 de junio de 2004

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado en el asunto de la referencia, atentamente, solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud PCT Capítulo II en referencia según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo correspondiente por valor de \$177.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la resolución No. 37323 del 30 de diciembre de 2003.

2. Ruego atentamente a la Señora Jefe se sirva ordenar que se anexe este recibo, para que se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Bogotá, 2 = DIC. 2004
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

2 COLO 00698 841 007 9
DLM/DLM/ID-001554/WPCL0698

N I T. 860.041.367-3

553

NIT 300.76089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion 82181977 88888883 Folios 2
Fecha (AMD) 2004-12-02 17:00:02
Tramite 811 PCT-PATENT 379 FASE MACI 538 PETICION
Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA 04 - 27,073
FECHA NOVIEMBRE 8 DE 2004

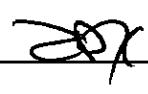
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No PAGO	FECHA PGO	Vr PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	37758694	08/11/2004	55,440,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01 01 SOLICITUDES	1.4 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	177,000.00
		TOTAL	\$ 177,000.00

SON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE N.º _____

066 00698-041 007-9

SSY

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 02- 101977

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION -

PCT, FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 541

DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2004, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004

NOTA Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicacion en la gaceta de Propiedad Industrial, debera solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 44 de la Decision 486/2000

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS

SI _____

NO ☒ _____

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D C , 07-06-30

Doctor
Emilio Ferrero
Representante Bayer Aktiengesellschaft

ASUNTO	Radicación No	02-101977
	Tramite	002
	Evento	001
	Actuacion	430
	Oficio	
	Folios	004

0870

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica

1-Documentos estudiados

1 1- Capítulo descriptivo, comprendido en los folios 105 a 213 de la solicitud en estudio

1 2- Capitulo reivindicatorio que comprende seis reivindicaciones comprendidas en los folios 214 a 240 de la solicitud en estudio

1 3- La presente solicitud en estudio

a- Fue presentada el 11 de octubre de 2002

b- Se indica como una solicitud PCT en su FASE NACIONAL, donde la fecha de presentación internacional es 15 de noviembre de 2002 Se presenta en virtud del capitulo II del Tratado

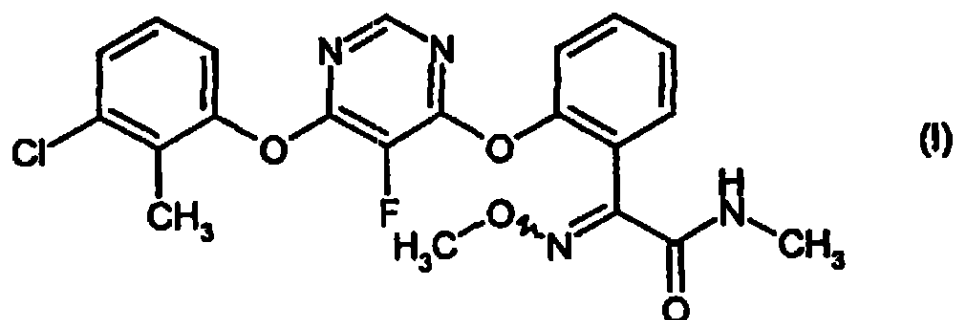
c-Si se reclama prioridad de las solicitudes presentadas en DE numero 10022951 de 11 de mayo de 2000 y 10103832 de 29 de enero de 2001

d-Si se acepta la prioridad citada conforme lo establece los artículos 9, 10 y 11 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina

2-Objeto de la invencion

Las reivindicaciones 1 a 6 de la solicitud en estudio se refieren a

-Combinaciones de productos activos que contienen al menos un compuesto de la fórmula I



Y otros productos activos de un grupo conformado por (82) compuestos(folios 214 a 237)

- Combinaciones de productos activos segun la reivindicación 1 que contienen un compuesto de fórmula I y uno de los compuestos de 1 a 81 en una proporción de mezcla de un compuesto de la fórmula (I) sobre , respectivamente, un compuesto de las fórmulas (II) hasta (LXXXII) de 20 1 hasta 1 50 partes en peso

-Procedimiento para la lucha contra los hongos

-Empleo de las combinaciones de productos activos para lucha contra hongos

-procedimiento para la obtención de dichos agentes que comprende combinar las mezclas con extendedores y/o productos tensioactivos

El anterior producto busca combinaciones adecuadas para la lucha contra los hongos fitopatógenos

Segun la Clasificación Internacional de Patentes, la codificación para esta solicitud corresponde a A01N43/54

3 De la solicitud de Patente

3 1 Descripción (artículo 28 D 486)

Con respecto a la descripción, no se encuentra suficiente sustento técnico que demuestre la efectividad de la amplia gama de mezclas que se pretende proteger

En la Tabla 6 18 no corresponde el picoxystrobin con la referencia LXXXIII (82), pues esta corresponde al benomyl, aclarar a que compuesto se refiere realmente

3 2 Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Con relación al capítulo reivindicatorio la reivindicación N°1 no delimita en forma clara y precisa el alcance de la invención, en razón a que la

Combinación de productos activos que contienen al menos un compuesto de fórmula I, y/o un compuesto de fórmula II, lo cual no es claro, dado que el y/o resulta ambiguo, y no se puede delimitar el alcance de la materia a proteger en razón a que las posibles combinaciones con 82 compuestos son infinitas, de acuerdo a la forma como se presenta la reivindicación,

De la misma forma las reivindicaciones N°s 2 y 3 son muy generales dado que las proporciones de los compuestos que se indican para las respectivas combinaciones son muy amplias, cubren cualquier proporción

Con respecto a las reivindicación N°s 4 referente a un procedimiento para la lucha contra los hongos, caracterizado porque se aplican las composiciones de productos activos sobre hongos y/o sobre su medio ambiente, no muestra ninguna condición o forma de realización específica, sino la forma general de aplicación de este tipo de productos

El procedimiento para la obtención de agentes fungicidas (reiv N°6), tal como se presenta es muy general, porque no define etapas, ni condiciones específicas en su forma de realización, solo presenta una mezcla simple de componentes

4 Unidad de invención (artículo 25 D 486)

La presente solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención, en primer lugar los compuestos con los cuales se combinan los compuestos de fórmula I, son estructuralmente diferentes y en consecuencia conducen a mezclas diferentes, además la forma como se presenta la reivindicación y dado que se tienen 82 compuestos, permite un ilimitado número de posibles combinaciones

De otra parte los compuestos de fórmula I que corresponden al factor común en las mezclas, son conocidos en el arte previo

5- Reivindicaciones relativas a un uso (artículos 14 D 486)

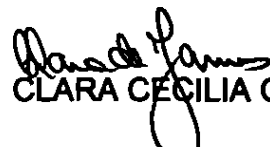
Con relación a los usos, la reivindicación N° 5 se refiere al empleo de las mezclas para la lucha contra los hongos lo cual de acuerdo con el artículo 14, no es patentable dado que no corresponde a un producto ni a un procedimiento

6 Determinación del Estado de la Técnica

De acuerdo a las observaciones anteriores **NO** es posible realizar una correcta determinación del Estado de la Técnica y Evaluación de los requisitos de patentabilidad

Solo cuando se haya corregido adecuadamente la solicitud y se haya orientado de forma tal que sea claro lo que quiere ser protegido, y la solicitud se haya ajustado de manera que conforme un unico concepto comun inventivo, la oficina podra elaborar una determinación correcta del estado de la tecnica y una evaluacion correcta de los requisitos de patentabilidad

En cumplimiento del articulo 45 de la Decisión 486 de la Comision de la Comunidad Andina, se le indica que dentro del termino de sesenta dias contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación debe responder a la notificacion En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegara la patente Notifiquese el presente oficio conforme a lo dispuesto por el numeral 5 2, literal e) del capitulo quinto del título primero de la Circular Unica N° 10 de 2001


CLARA CECILIA CASTELLANOS DE JAIMES

Jefe División de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijacion en la lista, de fecha

 19 JUL 2007

Concepto Técnico N°1075	EXAMINADOR TÉCNICO Código No 202013
-------------------------	---

27